

DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE HOOD RIVER
PETICION DE LOS PADRES PARA TRANSFERIR A UN ESTUDIANTE

Procedimiento #JECBB: El Distrito desea mantener cada escuela con estudiantes dentro del área escolar. La asistencia fuera de las líneas divisoras es permitida dentro del Distrito Escolar del Condado de Hood River, tal como está estipulado en el Procedimiento JECBB-AR. **Favor de completar la información en la Sección I debajo y regresar la forma a la escuela DE SU AREA DE ASISTENCIA.** Usted necesita renovar su solicitud cada nuevo año escolar.

SECCION I -- DEBE COMPLETARSE POR PADRE/TUTOR (en letra de molde) un formulario por estudiante

AÑO ESCOLAR DE PETICION PARA TRANSFERIR _____ GRADO EN EL AÑO DE TRANSFERENCIA _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____

DIRECCION DONDE RECIBE CORREO _____

Calle Ciudad Estado Código Postal

DIRECCION (SI ES DIFERENTE DE DONDE RECIBE CORREO) _____

Calle Ciudad Estado Código Postal

TELEFONO DE PADRE/TUTOR (HOGAR) _____ (TRABAJO) _____ (CELULAR) _____

HERMANOS/HERMANAS DEL ESTUDIANTE (1) _____ (2) _____
Nombre Completo Fecha de Nacimiento Nombre Completo Fecha de nacimiento

(3) _____ (4) _____
Nombre Completo Fecha de Nacimiento Nombre Completo Fecha de nacimiento

NOMBRE DEL PADRE/TUTOR SOLICITANDO LA TRANSFERENCIA _____

ESTOY SOLICITANDO LA TRANSFERENCIA DE (1) ESCUELA _____

AREA DE ASISTENCIA A LA AREA DE (2) ESCUELA _____

RAZON POR LA SOLICITUD _____

ENTIENDO QUE SOY RESPONSABLE DE TRANSPORTAR A MI ESTUDIANTE HACIA LA ESCUELA Y DE REGRESO.

Firma de Padre/Tutor _____ Fecha _____

SECCION II -- SOLAMENTE PARA ADMINISTRACION ESCOLAR

PETICION APROBADA/NEGADA (seleccione uno) por: (1) _____
Firma del Director Fecha

PETICION APROBADA/NEGADA (seleccione uno) por: (2) _____
Firma del Director Fecha

Si fue negada favor de dar la razón(es): _____

Si es una aprobación condicional, exponer razón(es): _____

(2) DIRECTOR: AL ACOMPLETAR, MANDE ESTA SOLICITUD AL DISTRITO ESCOLAR. UNA COPIA SE REGRESARA AL PADRE Y OTRA A LAS DOS ESCUELAS IMPLICADAS. AGREGUE A ESTA FORMA CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL NECESARIA.

SECCION III-- SOLAMENTE PARA EL DISTRITO ESCOLAR

PETICION APROBADA/NEGADA (seleccione uno) por: _____
Superintendente, Hood River County School District Fecha

PROCEDIMIENTOS DE TRANSFERENCIA ENTRE DISTRITOS

Los objetivos de este procedimiento son proporcionar claridad para los casos en que la administración autorizará la transferencia de cualquiera de sus estudiantes de una escuela que esta dentro de los límites del distrito escolar de su vecindario a una escuela que no este dentro de los límites del distrito escolar de su casa.

1. Transferencias iniciadas por los padres

Las solicitudes de transferencia se considerarán sujetas a los siguientes criterios:

1. Una condición de seguridad o salud que afecta al estudiante que probablemente mejoraría como resultado de la transferencia. "Probablemente se mejoraría" significa que es probable, a juicio de la administración, que la naturaleza y el efecto del beneficio que se recibirá será real y significativo;
2. Los padres se mudaron y el lugar de residencia ahora se encuentra fuera del límite de asistencia de la escuela del vecindario del estudiante, pero permanece dentro de los límites del distrito y terminar el año escolar actual en la escuela actual del estudiante es lo mejor para el estudiante. Si se aprueba, el estudiante tendrá que asistir a su nueva escuela de vecindario el siguiente año escolar;
3. Hay alguna otra dificultad especial o condición perjudicial que afecta al estudiante que se aliviaría como resultado de la transferencia. "Especial" significa una circunstancia o factor que generalmente no se aplica a otros estudiantes. La "dificultad" y la "condición perjudicial" se aplican a circunstancias o factores que impactarán directa y significativamente una condición de vida importante para el estudiante y no se limitan a una condición de seguridad o salud;
4. Si se cumplen los criterios anteriores, se puede otorgar una transferencia dentro del distrito si hay espacio disponible en la escuela solicitada.

Se seguirá el siguiente procedimiento para las solicitudes de transferencia iniciadas por los padres:

1. Los padres que soliciten una transferencia completarán el formulario de Solicitud de Padres para la Transferencia de Estudiantes y lo llevarán a la escuela de residencia para la firma del director de la escuela, quien enviará el formulario a la escuela solicitada fuera del vecindario para la aprobación del director. La negación por parte del director de cualquiera de las escuelas utilizando los criterios descritos anteriormente detiene el proceso.
2. Las razones para la negación en cualquier escuela pueden incluir el intento de mantener el tamaño de la clase en el nivel de grado.
3. Para las solicitudes realizadas antes o durante el comienzo del año escolar, el director de la escuela solicitada puede retener el formulario hasta el final de la segunda semana de clases para asegurar que el nivel de grado solicitado tiene espacio disponible.
4. La administración considerará anualmente los mismos factores mencionados anteriormente para evaluar la continuación de transferencias previamente aprobadas para estudiantes que han asistido a una escuela que no es del vecindario por petición de una transferencia iniciada por los padres. Si los factores ya no se consideran razones para renovar una transferencia, la administración puede negar la transferencia.
5. Si hay espacio disponible en la escuela solicitada, los estudiantes aprobados para transferir previamente usando el procedimiento de transferencia dentro del distrito tendrán prioridad. Si no hay espacio disponible, los estudiantes a quienes previamente se les otorgó una transferencia regresarán a la escuela de su vecindario.
6. Los administradores de los edificios asignarán a los estudiantes transferidos a las secciones de clase disponibles.
7. En caso de que se reciban múltiples solicitudes de transferencia y cumplan con los criterios descritos anteriormente, para un número limitado de espacios disponibles, el director de la escuela solicitada

- determinará el nivel de gravedad de la circunstancia atenuante y determinará qué estudiante (s) será aceptado(s) a través de los procedimientos de solicitud de transferencia descritos anteriormente.
8. Los estudiantes con necesidades especiales serán considerados para transferencias solicitadas por los padres bajo el mismo criterio que todos los demás estudiantes. Las transferencias solicitadas por los padres son un proceso separado de determinar la colocación para servicios de educación especial.
 9. Los padres de los estudiantes transferidos serán responsables del transporte de sus hijos. Las rutas de los autobuses no se cambiarán y las capacidades de los autobuses no se excederán para acomodar a los estudiantes transferidos.

2. Transferencias iniciadas por el distrito escolar

1. El distrito se reserva el derecho de asignar estudiantes para asistir a cualquier escuela en el distrito (Ver la póliza de la Junta JECC - Asignación de estudiantes a las escuelas).
2. Las razones para transferir a un estudiante a una escuela que no sea de su vecindario pueden incluir, entre otras:
 - (1) Transferir las transferencias iniciadas por los padres.
 - (2) Factores de transporte prohibitivos.
 - (3) Proximidad a la escuela a la que se transfiere; y proximidad al límite existente.
 - (4) Necesidades especiales de un estudiante que no se pueden satisfacer efectivamente en la escuela del vecindario debido a consideraciones de programación (es decir, migrante, programa de educación especial, etc.).

3. Procedimientos para la notificación a los padres

El director o la persona designada notificará a los padres por escrito o por teléfono la decisión final de otorgar o denegar una solicitud de transferencia.

4. Apelaciones

1. Los padres pueden apelar la decisión de una denegación de una solicitud de transferencia al superintendente. El padre presentará la apelación por escrito al superintendente.
2. El superintendente revisará la solicitud con el director o los directores y brindará a los padres la oportunidad de reunirse para revisar la solicitud.
3. El superintendente o la persona designada notificará a los padres por escrito o por teléfono la decisión final de la apelación.